

NOTA RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE LOS ANEXOS III Y VII DEL DOCUMENTO DE CONDICIONES GENERALES DEL EXPEDIENTE 167/2022 Y A UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO COMO CONSECUENCIA DE DICHA RECTIFICACIÓN

N° DE EXPEDIENTE: 167/2022

OBJETO: Servicio de desarrollo y mantenimiento de la nueva plataforma ICEX Vives

DURACIÓN: 27 meses

Informamos, mediante la presente nota, de la rectificación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de los anexos III y VII del Documento de Condiciones Generales para la Contratación de Servicios, del expediente de referencia, en lo relativo a la expresión "Consultor/a Experto Adobe Multisolución" empleada en los mismos.

Dicha expresión, "Consultor/a Experto Adobe Multisolución", ha de ser sustituida por "Consultor/a experto/a en Adobe" (nótese la incorporación de la preposición "en" en la nueva redacción).

Del mismo modo, el texto "Este perfil deberá ser propio del Fabricante Adobe", contenida en la página 42 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se tendrá por no puesto.

El objetivo de estas rectificaciones es permitir que cualquier consultor/a que sea experto en Adobe pueda participar en la ejecución del contrato sin necesidad de contar con un perfil propio de Adobe.

Considerando que esta rectificación afecta a la preparación del contenido de las ofertas, se acuerda ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el próximo lunes 3 de octubre de 2022 a las 12:00 horas.

En el caso de que hubiera empresas que ya hubieran presentado oferta, éstas podrán presentar, si así lo consideran oportuno, una nueva oferta que sustituirá a la inicialmente presentada con anterioridad a esta ampliación de plazo, la cual quedará invalidada.





FIRMANTE(1): MARIA PEÑA MATEOS | FECHA: 26/09/2022 11:35 | Certifica



Si la empresa decidiera no presentar una nueva oferta dentro del nuevo plazo, se entenderá que la empresa mantiene la oferta inicialmente presentada.

En Madrid, en la fecha que consta en la firma,

El Consejo de Administración (Órgano de Contratación) P.D. (Resolución de 30 de septiembre de 2021. «BOE» núm. 243 de 11/10/2021), La Consejera Delegada

María Peña Mateos

